



MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA.  
 REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.  
 SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS.

Fecha de Emisión: 24/01/2020

Número de Trámite: 216.2020.1.3367P

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta (30) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.



**PLANILLA UNICA BANCARIA**

Número Planilla: 21600161422



Tipo de Acto: Acta Asamblea

BCO 0163-0213 CSS 4NARWSLZX4ZNA  
 NTR 03309 FEB 01-01-2020 HRM 10:29  
 MRS 899,600.00 MRC 0.00 MRT 899,600.00  
 0420/RECONVOCACION SAREN EM06859

Número Control: 566-3114-7774 (8)

Nombre y Apellido del Solicitante	Forma de Pago	Nro. Cheque/Aprobación	Monto (BsF)
LOUISIANA CAROLINA PLAZA CENTENO			
CI/RIF/Pasaporte del Solicitante	Monto Efectivo		899.600,00
V-23.188.485			
Nombre y Apellido del Depositante	Cheque Gerencial/ del mismo Banco		
<i>Manuel Octavio Briceño Fuentes</i>			
CI/RIF/Pasaporte del Depositante	Punto de Venta		
V-18.467.704			
Firma del Depositante	Pago por Internet		
<i>[Signature]</i>			
MONTO EN LETRAS: OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS BOLIVARES CON CERO CÉNTIMOS.			MONTO TOTAL 899.600,00

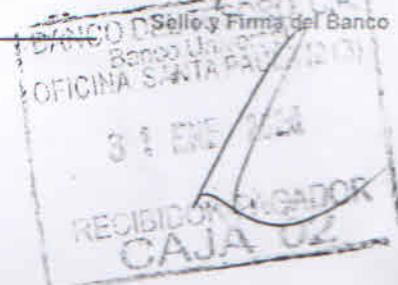
**SOLO PARA USO DEL SAREN**

FUNCIONARIO EMISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRADOR/NOTARIO
Nombre(s) y Apellidos			
Código de Identidad	<i>Richy Agüero</i> C.I. V.- 15.541.005 Escribiente III	<i>Manuel Octavio Briceño Fuentes</i> V-6.203.553 PROFESIONAL I	<i>Abg. Daniela Camacho U</i> C.I. V. 11.992.324
Fecha	<i>03/01/20</i>	<i>13/1/2020</i>	<i>23/10/20</i>
Sección			

Sello de la Oficina

**Bancos Recaudadores**

- 0003 - Banco Industrial de Venezuela
- 0175 - Banco Bicentenario
- 0102 - Banco de Venezuela
- 0108 - Banco Provincial
- 0163 - Banco del Tesoro



~~JUAN CARLOS E. QUERALES~~  
C.I. V-18.407.704  
INPRE 185 650  
ABOGADO



Yo, **JULIO PEÑA**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad Nro. V-3.602.432 actuando con el carácter de Secretario de la **ASOCIACIÓN VENEZOLANA DE DERECHO MARÍTIMO (AVDM)**, Asociación civil, sin fines de lucro, debidamente inscrita por ante el Registro Público del Tercer Circuito del Municipio Libertador del Distrito Capital, bajo el Nro. 19, Tomo 21, Protocolo Primero, del Primer Trimestre del año 2007 y cuyos Estatutos Sociales fueron modificados por última vez mediante Acta de Asamblea General, protocolizada ante la misma Oficina de Registro en fecha 10 de noviembre de 2016, bajo el Nro. 29, Tomo 32, Protocolo de Transcripción correspondiente al año 2016. **CERTIFICO:** Que el Acta que se transcribe, es copia fiel y exacta de su original, la cual consta en el Libro de Asambleas de la Asociación.-----

**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACIÓN VENEZOLANA DE DERECHO MARÍTIMO (AVDM) CELEBRADA EL 5 DE FEBRERO DE 2019**

En el día de hoy, cinco (5) de febrero de dos mil diecinueve (2019), siendo las 3:00 P.M., se reunieron en el Auditorium de la Sección de Post Grado de la Universidad Marítima del Caribe, Quinta "Castilletes" 3ª Av. Con 10ª Transversal, los Palos Grandes, Caracas 1060, los miembros: Luis Cova, C.I. V-1.856.366, Julio Sánchez Vegas, C.I. V-3.414.714, Marylú Gutiérrez, C.I. V-8.304.865, Juan Malpica, C.I. V-8.336.408, Cristina Mujica, C.I. V-17.982.773, Julio Peña, C.I. V-3.602.431, Rubén Bolívar, C.I. V-8.799.671, Gustavo Omaña, C.I. V-6.371.088, José Sabatino, C.I. V-7.167.762, Iván Sabatino, C.I. V-5.444.101, Juan Itriago, C.I. V-16.461.646, Nalliver Flores, C.I. V-10.834.298, María Grazia Blanco, C.I. V-7.924.008 y Nelson Maldonado, C.I. V-2.896.096, con el objeto de celebrar una ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACION VENEZOLANA DE DERECHO MARÍTIMO (AVDM), debidamente inscrita por ante el Registro Público del Tercer Circuito del Municipio Libertador del Distrito Capital, en fecha bajo el Nro. 19, Tomo 21, Protocolo Primero, del Primer Trimestre del año 1977 y cuyos Estatutos Sociales fueron modificados por última vez mediante Acta de Asamblea General, protocolizada ante la misma Oficina de Registro, en fecha 26 de junio de 2018, bajo el Nro.46, folio 239, Tomo 20, Protocolo de Transcripción correspondiente al año 2018.-----

Presidió la reunión Julio Sánchez-Vegas, en su carácter de Presidente de la AVDM, quien declara válidamente constituida la Asamblea, por tratarse de una segunda convocatoria la cual

cumple con los extremos dispuestos en la Cláusula Octava de los Estatutos Sociales de la Asociación e inmediatamente procedió a dar lectura a la misma y a la primera convocatoria en los siguientes términos: -----

“Estimados miembros: Se informa que la convocatoria de la Asamblea extraordinaria convocada para el día martes 29 de enero de 2019, para elegir al nuevo Comité Ejecutivo de la Asociación, no alcanzó el quórum indicado en la Cláusula OCTAVA. DE LAS ASAMBLEAS, de la mitad más uno de los miembros titulares de la Asociación, los cuales son 27 miembros. A tales efectos y de acuerdo a la referida cláusula octava, se entiende convocada una nueva Asamblea para el martes 5 de febrero de 2019, a las 15:00 horas, en el Auditorium de la Sección de Post Grado de la Universidad Marítima del Caribe, Quinta “Castilletes” 3ª Av. con 10ª Transversal, los Palos Grandes, Caracas 1060. Se hace énfasis que esta nueva Asamblea se celebrará cualquiera sea el número de miembros presentes. Atentamente JULIO SÁNCHEZ VEGA Presidente”.-----

Agradecidos por vuestra presencia, se les recuerda que las decisiones que se tomarán, serán con la mayoría simple de los votos presentes”.-----

Inmediatamente pasó la Asamblea a deliberar acerca el único punto en el Orden del día, a saber, la Elección del nuevo Comité Ejecutivo período 2019-2022.-----

En este estado toma la palabra el Presidente de la AVDM, quien procedió a dar lectura a la convocatoria a elecciones de acuerdo al documento Ref: Avdm-0014-2018, dirigido a todos los miembros:-----

“El Comité Ejecutivo de la Asociación Venezolana de Derecho Marítimo en base a sus atribuciones contempladas en la Cláusula décima. “de la elección de los miembros del Comité Ejecutivo y de la Comisión Electoral”, la cual reza lo siguiente: El Comité Ejecutivo designará entre sus miembros, por decisión de las dos terceras partes, una Comisión Electoral, la cual durará cuatro (4) años en sus funciones, compuesta por tres (3) miembros, quienes elegirán a su Presidente, la cual tendrá a su cargo todo lo relativo a la organización de los procesos electorales internos. Cuando sea posible, la designación de esta Comisión se efectuará en la última reunión ordinaria o extraordinaria del Comité Ejecutivo, del año anterior inmediato al año electoral.-----

La Comisión electoral tiene la obligación ineludible de convocar a elecciones al vencerse el periodo de duración del Comité Ejecutivo. Decidió en fecha 5 de diciembre en la XIV reunión del Comité Ejecutivo de la AVDM, fijar el 29 de enero de 2019, como fecha para la celebración





de las elecciones para el período 2019-2022. Así mismo se decidió nombrar a los ex-Presidentes Luis Cova Arria quien la presidirá, Alberto Lovera Viana y Aurelio Fernández-Conchoso como integrantes de la Comisión Electoral de la Asociación Venezolana de Derecho Marítimo. La mencionada Comisión Electoral deberá elaborar el reglamento respectivo para consideración del CE, antes del 10 de enero de 2018".-----

Acto seguido, el Presidente cede la palabra al Dr. Luis Cova Arria, en su carácter de Presidente de la Comisión Electoral, el cual procedió a darle lectura a la comunicación presentada por el Dr. José Sabatino Pizzolante, aceptando la postulación por parte del Dr. Juan Malpica, de una plancha conformada por el Dr. José Sabatino Pizzolante, C.I. V-7.167.762, como Presidente, el Dr. Gustavo Omaña, C.I. V-6.371.088, como Vicepresidente, Capitán Julio Peña, C.I. V-3.602.432, como Secretario General, Dra. Cristina Mujica, C.I. V-17.982.773, como Tesorera, Dra. María Grazia Blanco, C.I. V-7.924.008, como Directora de Legislación Marítima, Dr. Juan Malpica, C.I. V-8.336.408, como Director de Asuntos de Seguro, Dr. Rubén Bolívar, C.I. V-8.799.671, como Director de Asuntos Navieros, Dr. Juancarlos Querales, C.I. V-18.467.704, como Director de Asuntos Portuarios y Aduaneros, Dr. Juan Itriago, C.I. V-16.461.646, como Director de Publicaciones y Eventos, Dra. Grecia Parra, C.I. V- 11.944.769, como Secretaria Suplente, el Dr. Tomás Malavé, C.I. V- 5.700.212, como Tesorero Suplente y los Dres. Marylú Gutiérrez, C.I. V-8.304.865, Iván Sabatino, C.I. V-5.444.101, y Juan Bolinaga, C.I. V-5.967.026, como Directores Suplentes.- El Dr. Luis Cova anunció que era la única plancha postulada y en su carácter de Presidente de la Comisión Electoral, informó a los presentes que se iniciaba el proceso de elección y así mismo preguntó si sería necesario efectuar la votación de acuerdo a la cláusula décima, en forma presencial, directa y secreta, o si estaban de acuerdo con la elección unánime; y de ser así que levanten la mano los que apoyan este proceder, en respuesta de lo cual por unanimidad, indicaron con la señal de costumbre su conformidad para elegir al nuevo Comité Ejecutivo para el período 2019-2022.-----

A continuación y de manera solemne, el Dr Luis Cova, declaró a la plancha presidida por el Dr. José Sabatino, electa para dirigir y administrar la AVDM, para el período señalado.----- Seguidamente, tomó la palabra el nuevo Presidente del Comité Ejecutivo de la AVDM, Dr. José Sabatino, el cual agradeció, en nombre de todos los miembros que lo acompañan en el Comité, al Dr. Cova por la forma impecable como se ejecutó el proceso electoral, así como también al Presidente saliente, Dr. Julio Sánchez-Vegas por todos los éxitos alcanzado en el período que culmina.-----

# Acta de Asamblea

Louisiana Plaza  
CJ: 23-188-485  
TF: 0416 9102 8004

~~Handwritten signature~~  
23/10/2020

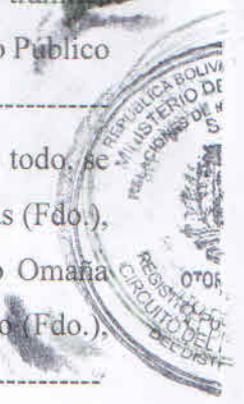
18/12/2020

Finalmente se autoriza a Julio Peña, venezolano mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad Nro. V- 3.602.432, para que en su carácter de Secretario General de la AVDM, certifique las copias de la presente acta y a Juancarlos Querales, venezolano, mayor de edad, soltero, y titular de la cédula de identidad Nro. V-18.467.704, para realizar los trámites pertinentes con el objeto de proceder al registro de la misma ante la Oficina de Registro Público Tercero del Municipio Libertador del Distrito Capital.-----

No habiendo más nada que tratar, se declara concluida la reunión de la Asamblea. Es todo. Se leyó y conformes firman: Luis Cova, (Fdo.) José Sabatino (Fdo.), Julio Sánchez-Vegas (Fdo.), María Grazia Blanco (Fdo.), Nelson Maldonado (Fdo.), Julio Peña (Fdo.), Gustavo Omaña (Fdo.), Juan Malpica (Fdo.), Juan Itriago (Fdo.), Cristina Mujica (Fdo.), Iván Sabatino (Fdo.), Marylú Gutiérrez (Fdo.), y Nalliver Flores (Fdo.).-----

~~Handwritten signature~~

3.602.432





# REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

\*\*\* MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA \*\*\*

\*\*\* SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS \*\*\*

## REGISTRO PÚBLICO DEL TERCER CIRCUITO MUNICIPIO LIBERTADOR DISTRITO CAPITAL

Veintitrés (23) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020)

210° y 161°

El anterior documento fue redactado por el(la) **Abg. JUANCARLOS EDUARDO QUERALES COMPAGNONE** inscrito(a) en el Inpreabogado No. **155550**; identificado con el Número **216.2020.1.3345**, de fecha **3/2/2020**. Presentado para su registro por **LOUISIANA CAROLINA PLAZA CENTENO**, CÉDULA N° **V-23.188.485**. Fue leído y confrontado con sus copias en los protocolos y firmados en estos y en el presente original por su(s) otorgante(s) ante mí y los testigos **BRIGITTE JOSEFINA LOPEZ LOPEZ** y **JOSE LUIS ALVARADO GAINZA** con CÉDULA N° **V-14.165.636** y CÉDULA N° **V-14.062.744**. La Revisión Legal fue realizada por el(a) **Abg. MANUEL OCTAVIO BRICEÑO FUENTES**, con CÉDULA N° **V-6.203.553** funcionario(a) de esta Oficina de Registro. La Revisión de Prohibiciones fue realizada por **YOLYS DEL MAR SANCHEZ ZABALA**, con CÉDULA N° **V-11.556.108**. La identificación del Otorgante fue efectuada así: **JULIO ALBERTO PEÑA ACEVEDO**, nacionalidad **VENEZOLANA**, estado civil **DIVORCIADO**, CÉDULA N° **V-3.602.432**. Los Recaudos PLANILLA DE PAGOS MUNICIPALES y COPIA DEL ACTA agregados al Cuaderno de Comprobantes bajo los números 752 y 753 y folios 1037-1037 y 1038-1043 respectivamente. Este documento quedó inscrito bajo el(los) Número(s) 28 folio(s) 10521 del (de los) Tomo(s) 5 del Protocolo de Transcripción del presente año respectivamente. Este documento quedó otorgado en esta oficina a las 09:44 a. m.

El Otorgante:

  
 3.602.432  
 

Los Testigos:  
Otorgado por:





La Registradora  
**Abg. DANIELA CAMACHO USTARIZ.**

**Abg. Daniela Camacho U.**  
 C.I. V. 14.992.324  
 Registro Público del Tercer Circuito  
 del Municipio Libertador, Baruta, Caracas

